




INICIATIVA PRESIDENTIAL
"DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"
 Dirección
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 N° Interno 1276
 Fecha 29/11/2019
 DRA.VSP/AR/RFP/PS/MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001531

MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA 831.

SANTIAGO, 02 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Las Facultades que me confieren el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak; la Resolución TRA 447/127/2017 del 10.10.2017 del SSMN que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; La Resolución Exenta N° 165 de 27.01.2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak; la Resolución Exenta N° 78 de 14.01.2019 que designa a doña Verónica Solís Pérez subrogante del Subdirector/a Médico/a del Instituto Psiquiátrico; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon"

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Jefe de Servicio Clínico de Psiquiatría Forense de contratar 1 Enfermera Clínica para la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (Mujeres).
- 2.- Que con el fin de eficientar los recursos disponibles, en virtud de una atención segura, profesional y de calidad para los usuarios del Instituto Psiquiátrico.
- 3.- Que no existiendo correlativo disponible para uso para este requerimiento adicional e imperioso,

RESUELVO:

- 1.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 831 del 17 de Junio de 2019, y que llama a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer cargo de Secretaria Administrativa del Servicio Clínico de Psiquiatría Forense.
- 2.- Disponer del correlativo que respaldaba el llamado a Proceso de Selección de Antecedentes antes señalado, para contratar un/a Profesional Enfermera/o para la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (Mujeres).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA


S.M.A. VERÓNICA SOLÍS PÉREZ
DIRECTORA (S)

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"


TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SUDIM/SGDP.
- C.R Servicio Clínico de Psiquiatría Forense.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.